

PROCESO: VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO  
DEMANDANTE: YANNET RIVERA HERRERA, PEDRO CAMILO RODRIGUEZ  
DEMANDADO: CONSTRUCTORA ESPINOSA SAS  
RADICADO: 68001310301120220009500

**CONSTANCIA:** Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el apoderado judicial de la sociedad demandada solicitó la reprogramación de la audiencia fijada para el día 14 de marzo de 2022 dentro de la causa de la referencia y posteriormente sustituyó el poder a él conferido, sírvase proveer. Bucaramanga, enero 25 de 2023.

**Janeth Patricia Monsalve Jurado**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 2022-00095-00**

Seria del caso resolver la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial presentada por el apoderado judicial de CONSTRUCTORA ESPINOSA SAS el 16 de diciembre de 2022<sup>1</sup>, no obstante, vale señalar que el 25 de enero de 2023 el profesional del derecho en mención radicó sustitución de poder y desistió de la petición referida al aplazamiento de la diligencia<sup>2</sup>, por tanto, de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del Código General del Proceso considerando procedente la sustitución deprecada es del caso reconocer en adelante como apoderada judicial de la sociedad demandada a la togada JENNIFER ANDREA BARRAGAN RODRIGUEZ, identificada con C.C. No. 1.098.613.088, portadora de la tarjeta profesional No. 267.195 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos que constan en el escrito incorporado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

ara notificación por estado 015 del 21 de febrero de 2023

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f5739b092c49fc934bb010b878885a5e76138ca4d7166896c212925b0b3336**

Documento generado en 20/02/2023 11:44:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Ver archivo 021 Cuaderno Principal

<sup>2</sup> Ver archivo 022 Cuaderno Principal